

CIRCULAR 2/2011 DE 7 DE FEBRERO

Ante la solicitud de subvenciones que los agrupados realizan hemos considerado establecer unos criterios para la concesión de las mismas:

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES DE ZARAGOZA

1º Los solicitantes deberán tener una edad que no supere los 35 años y en caso de superarlos, que se encuentren dentro de los cuatro años de ejercicio profesional. (Recordamos que la edad límite para ser agrupado es de 35 años, aunque hay un número de agrupados que se les considera como tales hasta que cumplan los 45 años de edad puesto que se aplicó un período transitorio cuando se cambió el criterio de edad. Estos agrupados se podrán seguir beneficiando de los cursos gratuitos que organice la AAJZ pero no de las subvenciones).

2º La solicitud de subvención se deberá hacer con un plazo de antelación mínimo de 5 días a la celebración del curso objeto de la petición.

3º Los cursos para los que se haga la solicitud de subvención siempre deberán ser de los organizados por el REICAZ o por el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y oportunamente publicitados mediante circular colegial.

4º El importe de la subvención será de un máximo del 50 % del importe del curso y con el límite de 100 € por persona por cada curso.

5º La solicitud se deberá hacer a la Junta de Gobierno de la AAJZ mediante escrito firmado que deberá enviarse POR CORREO ELECTRÓNICO. El correo electrónico se enviará tanto a la dirección de la AAJZ (aaiz@reicaz.es) como al siguiente email: aaiztesoreria@gmail.com

En la solicitud se deberán aportar los siguientes datos: nombre y apellidos del solicitante, número de colegiado, edad, nombre del curso para el que se solicita subvención y fechas en la que se impartirá dicho curso para su correcta identificación, así como importe del mismo, junto con copia adjunta en el correo de justificante de pago del curso.

6º El Tesorero de la AAJZ contactará con los agrupados que se les haya concedido la subvención y les indicará el modo de proceder para recibir el importe que corresponda.

En Zaragoza a 7 de febrero de 2011

*Javier Lozano Guíu
Presidente de AAJZ*